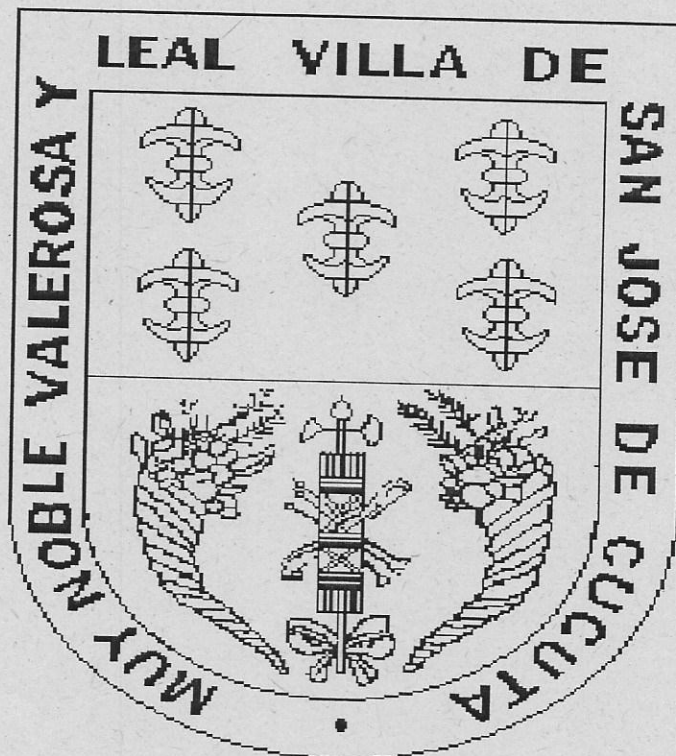


República de Colombia

REGISTRO MUNICIPAL



**Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta
Secretaria General.**

N.º 123

CÚCUTA, DICIEMBRE 17 DEL 2020



TABLA DE CONTENIDO

ACUERDO N° 20 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2020.

**“POR EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN LEGAL PARA LA
EQUIDAD DE LA MUJER EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES”**

MARIA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ
SECRETARIA GENERAL ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

R-123 DICIEMBRE 17 DE 2020



ÓRGANO OFICIAL DE
PUBLICIDAD DE LOS
ACTOS
ADMINISTRATIVOS
CONFORME A LO DISPUESTO
EN LA
LEY 57 DE 1985 Y
ARTÍCULO #133 DEL
DECRETO LEY 1333 DE 1986
Y NORMAS CONCORDANTES.



JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRÍGUEZ
Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta
Periodo 2020 – 2023

ABRAHAM ARARAT MAFLA
Secretario Privado Alcaldía

MARÍA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ.
Secretaría General.

CRISTIAN ALBERTO BUITRAGO RUEDA.
Secretario de Despacho, Secretaría de Gobierno.

MARIA VIRGINIA VALENCIA JIMENEZ.
Secretaría de Hacienda.

JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ ORTIZ.
Secretario De Despacho, Área Dirección Seguridad Ciudadana.

ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE.
Secretaria de Despacho de Infraestructura.

ROSA EMILDA VARGAS VERGARA.
Secretaria De Despacho, Área Dirección Salud.

GUILLERMO PEREZ GUARNIZO.
Secretario De Despacho, Área Dirección Tesorería General.

SERGIO ANDRES MALDONADO HUERTAS.
Secretario De Despacho, Área Dirección Desarrollo Social.

JESSICA DAYANA RAMIREZ LOPEZ.
Secretario De Despacho, Área Dirección Educativa.

RENE FRANCISCO DIAZGRANADOS VILLAMIZAR.
Director De Bienestar Social Y Programas Especiales.

MARGARITA MARIA CONTRERAS DIAZ.
Directora Departamento Administrativo Área Planeación Corporativa y de Ciudad.

LUIS EDUARDO ROPERO LÓPEZ.
Director Centro Tecnológico De Cúcuta.

FRANCISCO OVALLES RODRIGUEZ.
Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal.

HUBER HERNANDO PLAZA VILLAMIZAR.
Jefe de oficina de Gestión de Riesgos y Desastres.

MONICA MARÍA FONSECA VIGOYA.
Jefe de oficina de Tecnológicas de las Información y Comunicaciones TICS.

JUAN AGUSTIN RAMIREZ.
Gerente E.S.E "IMSALUD".

JORGE MAYID GENE BELTRAN.
Secretario De Despacho, Área Dirección Transito Y Transporte.

LINA MARIA JARAMILLO RAMIREZ.
Secretaría De Banco Y Progreso.

JOHANA PATRICIA REYES MARCIALES.
Secretaría de la Equidad y Género.

HUGO MAURICIO ESPINOSA SANCHEZ.
Secretario de Vivienda.

ELISA KATHERINE MONTOYA OBREGON.
Secretaria de Despacho, secretaria de Pos conflicto y cultura de paz.

VALENTINA RAMIREZ NOGUERA.
Secretaria de Despacho, Secretaría de Valorización y Plusvalía.

LINA PAOLA LEAL MOLINA.
Secretario de Prensa y Comunicaciones.

OLGA PATRICIA OMAÑA HERRAN.
Secretaria De Despacho Área Dirección Cultura Y Turística.

OSCAR MONTES ARARAT.
Director Instituto Municipal Para la Recreación Y El Deporte "IMRD".

MIGUEL PEÑARANDA CANAL.
Director Área Metropolitana de Cúcuta.

AMANDA JESUSA SERPA GARZA.
Jefe Control Interno Disciplinario.

LUZ MARINA MONTES ROJAS.
Jefe Control Interno de Gestión.

JOSE RAMON VILLOTA LOPEZ.
Gerente Central De Transporte Estación Cúcuta.



CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL

PERIODO 2020 – 2023 SAN JOSÉ DE CÚCUTA

ACEVEDO PEÑALOZA JORGE ENERIQUE
CAICEDO PINZON VICTOR GUILLERMO
CASADIEGO ALBERT LUFRANDY
CASTELLANOS CARDENAS LUIS ALEJANDRO
CASTELLANOS NAVARRO OLIVERIO
CONTRERAS RODRIGUEZ EDINSON ERNESTO
CHACON CONTRERAS CARLOS LUIS
DIAZ ARDILA JAIR ANTONIO
DUARTE GOMEZ EDWIN HERNNEY
DUEÑAS YARURO CARLOS ALBERTO
FIGUEROA FERNANDEZ MARIO VICENTE
GARCIA ALICASTRO CARLOS EDUARDO
JACOME CARRASCAL JOSE LEONARDO
LEON BAEZ GUILLERMO
ORDOÑEZ CARVAJAL JUAN DIEGO
OVALLES AGUDELO NELSON
RAAD FORERO ALVARO ANDRES
RODRIGUEZ RODRIGUEZ YANET CARIME
VARON FLOREZ EDWARD ALBERTO



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 20 DE 2020

(16 DIC 2020)

"POR EL CUAL SE CREA LA COMISION LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, en ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Constitución Política de Colombia en el Artículo 313, Ley 248 de 1995, Ley 823 de 2003, Ley 581 del 2000, Ley 1257 de 2008, Ley 136 de 1994, Ley 1981 del 2019, Acuerdo 005 de 2020

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. OBJETO. El presente acuerdo tiene por objeto crear en el Concejo Municipal de San José de Cúcuta la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer con el propósito de fomentar la participación de la mujer en el ejercicio de la labor normativa y de control político, buscando contribuir en la eliminación de cualquier situación de desigualdad y discriminación que se presente en el ejercicio de la ciudadanía por parte de las mujeres, luchar contra la violencia de género, promover el empoderamiento de la mujer y la equidad de género en el Municipio de San José de Cúcuta.

ARTICULO 2°. El artículo 35 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de San José de Cúcuta, Acuerdo 0188 del 2001 quedará así:

ARTICULO 35. Comisiones Permanentes, legales, Accidentales y Especiales. El Concejo integrará comisiones permanentes encargadas de estudiar y aprobar en primer debate los proyectos de acuerdo según los asuntos o negocios de que éstas conozcan y el contenido del proyecto acorde con su propio reglamento, y rendir informe de comisión para segundo debate de los Proyectos de Acuerdo. Si dichas comisiones no se hubieren integrado, los informes se rendirán por las comisiones accidentales que la mesa directiva nombre para tal efecto. El Concejo Municipal de San José de Cúcuta contará con la comisión legal para la equidad de la mujer, encargada de ejercer el control político, así como el seguimiento a las iniciativas relacionadas con los temas de género. Las comisiones accidentales y especiales son todas las permitidas por la Ley y que a juicio de la Mesa Directiva de la Corporación deban conformarse.

PARAGRAFO: Las comisiones permanentes sesionarán solamente en los periodos de sesiones que señala la ley.

AA



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No **20** DE 2020
(16 DIC 2020)

"POR EL CUAL SE CREA LA COMISION LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTICULO 2°. Adicionar un literal al artículo 35 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de San José de Cúcuta, Acuerdo 0188 del 2001, el cual quedará así:

ARTÍCULO 35: CLASES DE COMISION En el periodo legal funcionarán en el Concejo las siguientes comisiones:

- a. Comisiones permanentes
- b. Comisiones accidentales
- c. Comisiones especiales.
- d. Comisiones legales

ARTICULO 3°. Adiciónese un artículo nuevo al Reglamento Interno del Concejo Municipal de San José de Cúcuta, Acuerdo 0188 del 2001, en el siguiente tenor:

ARTICULO 39 A: comisiones Legales: Serán aquellas creadas dentro de un marco legal en los términos que establezca la ley.

ARTICULO 4°. Adiciónese un artículo nuevo al Reglamento Interno del Concejo Municipal de San José de Cúcuta, Acuerdo 0188 del 2001, en el siguiente tenor:

ARTÍCULO 42 A: Comisión Cuarta. La Comisión legal para la equidad de la mujer, estará conformada y/o integrada por 5 Concejales, preferentemente por las mujeres cabildantes de la Corporación, los demás Concejales podrán de igual forma participar voluntariamente de ella, con voz pero sin derecho a voto. Igualmente estará integrada por un representante de la Secretaría de equidad y género del Municipio de San José de Cúcuta, designada por la Secretaría del despacho en mención, para un periodo de 1 año reelegible, el cual tendrá derecho a voz pero sin voto.

PARAGRAFO 1: Los Concejales miembros de la Comisión Cuarta de La Comisión legal para la equidad de la mujer concomitantemente podrán pertenecer a 1 de las 3 comisiones permanentes.

ARTICULO 5°. Adiciónese un artículo nuevo al Reglamento Interno del Concejo Municipal de San José de Cúcuta, Acuerdo 0188 del 2001, en el siguiente tenor.

ARTICULO 42B: La comisión legal de equidad de la mujer tendrá las siguientes funciones y/o atribuciones:

~~XXXX~~



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 20 DE 2020
(16 DIC 2020)

"POR EL CUAL SE CREA LA COMISION LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- 1) Elaborar proyectos de acuerdo que propendan en la realización de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres, con el acompañamiento de la Alcaldía Municipal San José de Cúcuta, las organizaciones y grupos de mujeres, centros de investigación y demás organizaciones que defienden los derechos de las mujeres en el municipio de San José de Cúcuta.
- 2) Ejercer el control político los diversos organismos de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta en relación con la formulación y desarrollo de planes, programas, proyectos y políticas públicas dirigidas al reconocimiento, promoción, realización, ampliación, protección y restitución de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres, así como el seguimiento a las iniciativas relacionadas con los temas de género
- 3) Proponer y velar para que en el proceso de discusión y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo y del Presupuesto Municipal, se incluyan programas, proyectos y acciones que hagan efectiva la realización de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres.
- 4) Promover e incentivar la participación de las mujeres en los cargos de elección popular y de designación.
- 5) Ser interlocutoras de las organizaciones y grupos de mujeres establecidas en la ciudad.
- 6) Promover y celebrar audiencias públicas, foros, seminarios, simposios, encuentros, mesas de trabajo, conversatorios y demás estrategias de comunicación para desarrollar, informar y divulgar los temas relacionados con los derechos de las mujeres.
- 7) Hacer seguimiento a los procesos de verdad justicia y reparación para los delitos cometidos contra las mujeres durante el conflicto armado interno en sus territorios/ a los que haya lugar.
- 8) Hacer seguimiento sobre los resultados de los procesos de investigación y/o sanción existentes en los distintos entes de control, relacionados con las violaciones de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y a la integridad física y sexual de las mujeres.
- 9) Tramitar ante las Comisiones Permanentes las observaciones, adiciones y modificaciones que consideren pertinentes o que por escrito hagan llegar a la Comisión para la Equidad de la Mujer, las y los ciudadanos con respecto a proyectos de

~~11~~



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 20 DE 2020

"POR EL CUAL SE CREA LA COMISION LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

acuerdo alusivos a los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres.

10) Conferir menciones honoríficas y reconocimientos a la labor desarrollada por organizaciones sociales y/o personalidades a favor de la defensa, promoción y realización de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres.

11) Las demás que le asigne la ley o reciba por Delegación de la Mesa Directiva del Concejo Municipal de San José de Cúcuta.

12) Trabajar articuladamente con la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República en iniciativas que contribuyan a la defensa y fortalecimiento de los derechos y libertades de las mujeres en Colombia.

13) Solicitar el acompañamiento interinstitucional de organismos municipales, nacionales e internacionales, entidades públicas o privadas y asociaciones de mujeres para el desarrollo de su misión institucional, desarrollar proyectos de investigación, de promoción, defensa y divulgación de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres.

ARTICULO 6°. MEDALLA. El Concejo Municipal de San José de Cúcuta en un término no inferior a seis (6) meses creará y reglamentará las medallas y/o distinciones en reconocimiento a todas aquellas personas que contribuyen a la eliminación de cualquier situación de desigualdad, discriminación y/o violencia de género, promueven el empoderamiento de la mujer y luchan por la equidad de género en el Municipio de San José de Cúcuta.

ARTÍCULO 7°. VIGENCIA. El Presente acuerdo rige a partir del día de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta a los seis (6) días del mes de diciembre del año 2020.

~~4~~



Libertad y Orden

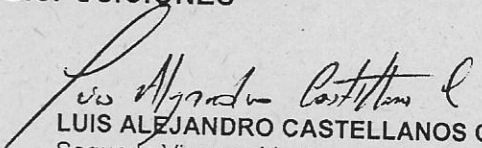
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA

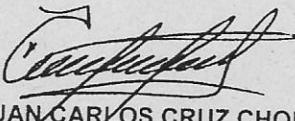


ACUERDO No 20 DE 2020
(16 DIC 2020)

"POR EL CUAL SE CREA LA COMISION LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"


NELSON OVALLES AGUELO
Presidente


LUIS ALEJANDRO CASTELLANOS C.
Segundo Vicepresidente


JUAN CARLOS CRUZ CHONA
Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA

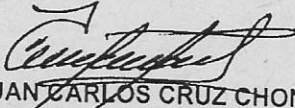
HACE CONSTAR:

Que, al presente proyecto de Acuerdo se le dieron dos (2) debates reglamentarios en días diferentes cada uno, manifestando la Corporación su deseo que sea norma municipal.

Primer Debate: 26 de noviembre de 2020
Segundo Debate: 6 de diciembre de 2020

Fue iniciativa de la Concejal Yanet Carime Rodríguez Rodríguez, actuó como Ponente el Concejal Luis Alejandro Castellanos Cárdenas y correspondió al Proyecto de Acuerdo N°018 de 2020.

Lo certifico y doy fe,


JUAN CARLOS CRUZ CHONA
Secretario General



Libertad y Orden

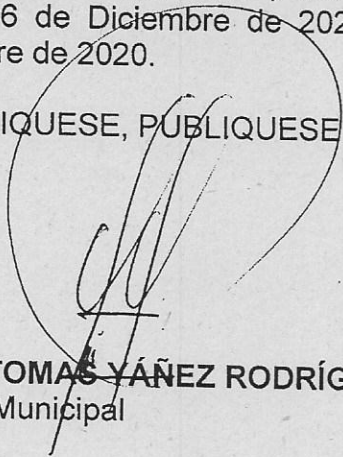
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No **20** DE 2020
(16 DIC 2020)

En la fecha SANCIONO el Acuerdo "POR EL CUAL SE CREA LA COMISION LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", adoptado por el Honorable Concejo Municipal el día 06 de Diciembre de 2020 y remitido para Sanción el día 07 de Diciembre de 2020.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


JAIRO TOMÁS YÁÑEZ RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal

Elaboró: Carolina Castro.

mm



República de Colombia

Departamento Norte de Santander

Municipio de San José de Cúcuta